

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

244**ÁVILA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Jesús Martín Chico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Ávila.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ilie Narcis Ion, contra la empresa “Antonio Hernández Rubio, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto:

Hechos:

Primero.—Que con fecha 25 de febrero de 2010 se dictó auto por este Juzgado de lo social en el presente procedimiento, cuya parte dispositiva, apartado a), literalmente dice:

«a) Declarar al ejecutado don Antonio Hernández Rubio en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 5.661,05 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Segundo.—Se aclara el auto recaído en este procedimiento en el sentido de:

«a) Declarar a la ejecutada “Antonio Hernández Rubio, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 5.661,05 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Fundamento jurídico:

Único.—Conforme se establece en el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los errores materiales manifiestos y los aritméticos de las sentencias y autos definitivos podrán ser rectificadas en cualquier momento, de oficio o a instancias de parte.

En atención a todo lo expuesto, dispongo: Ha lugar a la aclaración del auto recaído en este procedimiento en el sentido de:

«a) Declarar a la ejecutada “Antonio Hernández Rubio, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 5.661,05 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Antonio Hernández Rubio, Sociedad Limitada”, a 4 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.060/10)